

# Inmigrantes y el Censo del 2010: Preguntas y Respuestas

## Qué es el Censo?

El Censo es una encuesta obligatoria, de acuerdo a la Constitución, para contar a todas las personas que residen en los Estados Unidos. La Constitución requiere que todas las personas, ciudadanas o no ciudadanas, sean contadas. El Censo se tiene que llevar a cabo cada 10 años. Aunque sólo los ciudadanos estadounidenses pueden votar y ser candidatos en elecciones federales, estatales y locales, el conteo del censo determinará el número de representantes del congreso asignado a cada estado para los próximos 10 años basados en el total de la población (ciudadanos y no ciudadanos). Algunos estados ganarán y otros perderán escaños. Nueva Jersey es uno de los estados que está en riesgo de perder un escaño. Los distritos electorales estatales también se verán afectados. La Oficina del Censo también afirma que la distribución de \$400 mil millones en ayuda federal para hospitales, escuelas y servicios públicos se verá impactada. La información del censo decenal se actualiza anualmente a través de encuestas que se llevan a cabo entre pequeñas muestras representativas de la población general. Uno de cada 15 residentes en los Estados Unidos, o unos 21 millones de personas, nacieron en el extranjero y no son ciudadanos americanos. Se estima que la mitad de esta población son inmigrantes no autorizados. A través de su decisión de participar en, o abstenerse del proceso del Censo, los no ciudadanos tendrán una rara oportunidad de influenciar la futura estructura política de los Estados Unidos y la distribución de los recursos.

## Qué preguntas contiene la encuesta del Censo?

La encuesta pregunta el nombre, edad, fecha de nacimiento, sexo, número de teléfono, si los ocupantes son de origen "hispano, latino o español" y la raza de cada persona que vive en el hogar. A los ocupantes de origen "hispano, latino o español" se les pide que revelen su nacionalidad de origen (cubana, mexicana, puertorriqueña, argentina, etc.). A las personas de origen asiático también se les pide que revelen su nacionalidad de origen en una pregunta subsecuente sobre la raza de cada persona. Las personas que no se identifiquen como hispanos o asiáticos no tienen que revelar su nacionalidad de origen. La Oficina del Censo explica que las razones para las preguntas sobre grupo étnico y raza son para "comprobar el cumplimiento de las leyes contra la discriminación, ayudar a planificar y administrar programas bilingües, determinar los distritos de votación, evaluar las prácticas de empleo, revisar las disparidades en salud y educación y planificar y obtener fondos públicos". No está claro por qué datos sobre la nacionalidad de origen de los hispanos y asiáticos (pero no de aquellos que se identifican como blancos, negros o de "otra raza") se utilizan para estos propósitos. Una persona que no se identifique con los términos "latino, hispano

o español” puede marcar “No” aún cuando el o ella haya nacido, o sea un descendiente de gente nacida, en un país donde mayormente se hable español. Una persona puede contestar “otra” a las preguntas relacionadas con su raza y nacionalidad de origen, si es de ascendencia mixta, no se identifica con las categorías demográficas utilizadas en la encuesta o prefiere no revelar esta información. La encuesta también pregunta si los ocupantes rentan o son dueños de la vivienda, y si tienen o no una hipoteca. La razón para estas preguntas es “servir como un indicador económico y administrar programas de vivienda”.

### **Cómo se utiliza la información del Censo?**

La información no personal recogida por el Censo se utiliza para propósitos estadísticos. La información está disponible públicamente y la utilizan varios departamentos del gobierno, organizaciones académicas y empresas para un sin número de estudios estadísticos con propósitos que van desde pronosticar la necesidad de más escuelas hasta construir nuevas viviendas, llevar a cabo estudios sociológicos, o diseñar campañas de mercadeo para propósitos comerciales. La información del Censo se ha utilizado en maneras que han ayudado a entender mejor y planificar como enfrentar las necesidades de la población de la nación, pero ha habido instancias pasadas y recientes que despiertan serias preocupaciones acerca del potencial de abuso por parte de ciertas agencias gubernamentales e intereses privados. Recientemente, entre el 2001 y el 2003, el Censo compartió con el Departamento de Seguridad Nacional información identificando áreas de alta concentración de individuos nacidos en ciertos países islámicos para forzar el cumplimiento con un requisito de registro discriminatorio para estos inmigrantes. Datos del Censo también han sido utilizados para desarrollar un sistema para perfilar a pasajeros de líneas aéreas como posibles terroristas. Durante la Segunda Guerra Mundial el Censo proporcionó al gobierno nombres y direcciones de japoneses americanos quienes posteriormente fueron arrestados y detenidos en campos de internamiento. Algunos gobiernos locales utilizan esos datos para hacer cumplir códigos de vivienda relacionados al límite de ocupantes. Datos sobre la nacionalidad de origen de los residentes pueden servir para que gobiernos extranjeros con una gran población expatriada en los Estados Unidos lleven a cabo registros de votantes y campañas electorales. También pueden ser utilizados por agencias de policía federal y local que persigan como objetivo ciertos segmentos de residentes nacidos en el extranjero. Los datos del Censo también han sido utilizados por empresas para identificar ciertas zonas economicamente deprimidas con objeto de excluirlas de ciertos servicios, o para ubicar instalaciones tales como cárceles, casinos y vertederos de basura.

### **Cuándo y cómo se va a llevar a cabo el Censo?**

Una encuesta de diez preguntas (con varias sub preguntas) llegará por correo a cada hogar a mediados de marzo. El formulario está disponible en inglés y en español. La página de internet del Censo (<http://2010.census.gov>) ofrece instrucciones para completar el formulario en varios otros idiomas. El Censo estima que completar el formulario tomará 10 minutos por término medio. Cada hogar tiene que completar la encuesta en base a los ocupantes presentes en la vivienda el 1 de abril de 2010, y devolver por correo el formulario. Los encuestadores del Censo visitarán algunos hogares entre abril y julio. Hogares que no devuelvan los formularios podrán ser visitados por encuestadores para cumplimentar la encuesta. Encuestadores también visitaran hogares que ya enviaron el formulario, para verificación y control de calidad. Los encuestadores pueden volver a visitar una vivienda hasta tres veces. El dejar de completar el cuestionario del Censo o el negarse a hacerlo, puede resultar en la imposición de una multa de hasta \$100 por hogar. Proporcionar información falsa a sabiendas puede resultar en una multa de hasta \$500. No parece que estas multas hayan sido impuestas desde 1960. Los encuestadores del Censo mostrarán tarjetas de identificación y no pedirán entrar al hogar. Si no hay nadie en el hogar, los encuestadores dejarán una nota con un número de teléfono para llamar y concertar una cita en la que pueden regresar. Si se solicita, la Oficina del Censo asignará encuestadores que hablen el idioma de los ocupantes. No hay que dejar a los encuestadores entrar en el hogar. Ellos no pedirán ningún tipo de documentación, y únicamente están autorizados para hacer las preguntas en la encuesta. Los encuestadores, empleados y contratistas del Censo juran mantener toda la información de forma confidencial. Cualquiera que sea descubierto quebrantando esta obligación se enfrenta a elevadas multas y pena de cárcel.

### **Qué tan segura es la confidencialidad de la información recogida?**

El mandato constitucional original de “enumerar” o contar gente se ha expandido a través de subsiguientes leyes del Congreso para recoger mucha más información. Alguna de esta información es personal y privada. Las preguntas de esta naturaleza en el Censo actual incluyen nombre, fecha de nacimiento y número de teléfono. El manejo electrónico de esta información está a cargo de contratistas gubernamentales tales como Lockheed Martin quien es el mayor contratista para el Censo de este año. Por ley, el Censo tiene prohibido publicar cualquier dato que permita la identificación de un individuo. Sin embargo, la tecnología actual hace el proceso de “re-identificación” (unir datos anónimos a personas determinadas) posible bajo ciertas circunstancias y en combinación con otras bases de datos disponibles públicamente tales como directorios telefónicos y registros públicos. Aunque existe protección legislativa de la privacidad de la información del Censo, la habilidad práctica para hacerlo es un reto constante, dados los continuos cambios en las herramientas tecnológicas para el acceso y almacenamiento electrónico de datos.

### Cuáles son las consecuencias de participar, o no, en el Censo?

La participación en el Censo aumentará la validez de los resultados estadísticos, incrementará la probabilidad de que la representación en el Congreso y las legislaturas estatales sea más fiel al tamaño y composición de la población, y ayudará a analistas y científicos a entender mejor quién vive en los Estados Unidos y las características y necesidades de la población. Es además una obligación legal. La abstención voluntaria del Censo o la falsificación de la información proporcionada puede resultar en las multas descritas anteriormente. Más allá del impacto político y social, el Censo tiene un impacto económico ya que ciertos programas gubernamentales se basan en el tamaño, edad, raza y etnia de la población en un área específica. Aunque participen de forma mayoritaria, la gente que vive en áreas económicamente deprimidas pueden continuar sufriendo por la negligencia gubernamental, pero un conteo más exacto probablemente traerá mayor atención a sus necesidades. Por otro lado, inmigrantes no autorizados quienes han experimentado hostilidad de parte de sus comunidades puede que busquen desviar tal atención, al no participar. Sin embargo, la abstención probablemente aumente la probabilidad de que sean visitados por un encuestador. Otra motivación para la no participación es utilizarlo como una forma de desobediencia civil en protesta por la falta de acción del gobierno en proporcionar vías para la legalización de inmigrantes no autorizados. En casos donde grupos de la población no puedan ser encuestados, el Censo utiliza una técnica estadística llamada "imputación" donde asigna un número de ocupantes y características a viviendas que no han respondido, similares a las unidades cercanas. Eso puede o no ser una representación correcta de la población actual. Un alto nivel de abstención, por lo tanto, puede distorsionar la validez estadística de los resultados, e incrementar la subestimación de gente que tradicionalmente es pasada por alto, tales como personas sin hogar, trabajadores migrantes, residentes de vecindarios pobres y el mayor grupo de todos, los inmigrantes no autorizados. Esta subestimación puede privar a ciertos distritos con altas proporciones de población pobre y marginada de obtener una adecuada representación en el gobierno y una justa asignación de ayudas económicas.

**ESTE INFORME HA SIDO PREPARADO PARA AYUDAR A LA COMUNIDAD INMIGRANTE A TOMAR UNA DECISIÓN INFORMADA SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL CENSO 2010.**

***THE LATIN AMERICAN LEGAL DEFENSE AND EDUCATION  
FUND, INC.***

**PO BOX 80, PRINCETON NJ 08542**

**609.688.0881 [WWW.LALDEF.ORG](http://WWW.LALDEF.ORG) [INFO@LALDEF.ORG](mailto:INFO@LALDEF.ORG)**

# RECOMENDACIONES IMPORTANTES!

SI UN ENCUESTADOR DEL CENSO LLEGA A SU HOGAR, USTED DEBE:

- 1) PEDIRLE IDENTIFICACIÓN
- 2) MANTENER LA ENTREVISTA EN LA PUERTA SIN ENTRAR EN LA CASA
- 3) REPONDER ÚNICAMENTE LAS PREGUNTAS EN EL FORMULARIO LO MEJOR QUE PUEDA
- 4) SOLICITAR UNA CITA POSTERIOR, SI USTED NO TIENE TIEMPO PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO
- 5) SOLICITAR UN ENCUESTADOR QUE HABLE SU IDIOMA, SI USTED NO LE ENTIENDE

NO PROPORCIONE AL ENCUESTADOR NINGUN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, O DE CUENTA BANCARIA, O NINGUNA OTRA INFORMACIÓN PERSONAL O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A PARTE DE NOMBRES, EDADES, FECHAS DE NACIMIENTO, Y UN NUMERO DE TELEFONO.

NO LE MUESTRE NINGÚN DOCUMENTO TAL COMO PASAPORTE, TARJETA VERDE O TARJETA DE CRÉDITO.

SI ALGUIEN SE IDENTIFICA COMO ENCUESTADOR Y LE PIDE DATOS QUE NO ESTAN EN EL FORMULARIO, O QUE LE MUESTRE ALGUN DOCUMENTO, EXIGA QUE SE VAYA Y LLAME A LA POLICIA.